



OFICIO N° 033/2016

Santiago, 02 de mayo de 2016

Ant.: Oficio N° 02446, de 28 de abril de 2016, del Consejo de Defensa del Estado.

Mat.: Uso de sede parlamentaria del Senador Fulvio Rossi Ciocca.

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, SEÑOR JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR SERGIO PÁEZ VERDUGO

Mediante el Oficio del Antecedente se solicitó a este Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias proporcionar una copia del informe final del Comité de Auditoría Parlamentaria, relativo a la situación que afecta al Senador señor Fulvio Rossi Ciocca respecto al uso de su sede parlamentaria, de acuerdo con la presentación formulada ante este Consejo por el Diputado señor Hugo Gutiérrez Gálvez.

Es del caso señor Presidente, informarle que mediante el Oficio N° 065, de 06 de noviembre de 2015, se respondió en detalle al Diputado señor Hugo Gutiérrez Gálvez, haciendo presente que el artículo 66 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dispone que al Consejo le corresponde determinar “el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria”, y que ese mismo cuerpo normativo entrega al Comité de Auditoría Parlamentaria el deber de “Controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria”, y si el Comité realiza reparos u objeciones a los parlamentarios que no son corregidos, ellos deben ser resueltos por la respectiva Comisión de Ética y Transparencia.

Se agregó en esa oportunidad que, sin perjuicio de lo anterior, dichas comisiones, en cualquier momento y frente a antecedentes graves que conozcan puede solicitar que el Comité realice un examen pormenorizado de la forma en que un parlamentario ha utilizado los recursos y fondos que ha recibido de su Corporación (artículo 66 B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional). A este Consejo no le han sido entregadas facultades para controlar el uso de las asignaciones por los parlamentarios, ni de sancionarlos en caso de existir un mal uso de las mismas.



Se deja expresa constancia que el Comité de Auditoría Parlamentaria no depende de este Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Por ello, mediante el Oficio N° 032, de esta fecha, del que se adjunta fotocopia, se le solicitó a ese organismo responder directamente vuestro requerimiento.

Finalmente, y a mayor abundamiento, se adjunta fotocopia del Oficio N° 065/2015, de 06 de noviembre de 2015, por medio del cual se respondió al diputado señor Gutiérrez; la presentación de éste, y la documentación que en su oportunidad acompañó.

Dios guarde a Ud.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

DANIEL MUÑOZ CABALLERO
Secretario Ejecutivo.



SERGIO PÁEZ VERDUGO
Presidente